



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 31 de Octubre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Octubre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1379-2018-CF/FCS.- Callao, Octubre 31 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 182/UI-FCS/2018, con fecha de recepción 24 de Octubre del 2018, mediante el cual se remite la Resolución N° 434-2018-CDUI/FCS, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de **Aprobación del Informe Final de Investigación Titulado: "TEXTO: BIOFÍSICA BASADO EN COMPETENCIAS PARA LA CARRERA DE ENFERMERÍA"**, presentado por el Docente Nombrado en la Categoría Principal a D.E. **Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ**.

CONSIDERANDO:

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° literal d) del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, y en concordancia con el Art° 64 numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad.

Que, con Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual en sus artículos 26°, 27°, 28°, 29° y 30°, establece el procedimiento a seguir para la presentación y aprobación del informe final investigación de los docentes.

Que, según el artículo 29° del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación o texto adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación.

Que, con Resolución Rectoral N° 785-2016-R se aprobó del 01 de Setiembre del 2016 al 31 de Agosto del 2018, el **Proyecto de Investigación Titulado: "TEXTO: BIOFÍSICA BASADO EN COMPETENCIAS PARA LA CARRERA DE ENFERMERÍA"**, presentado por el Docente Nombrado Principal a D.E. **Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ**.

Que, el Informe Final del Proyecto de Investigación presentado, fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo del Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 434-2018-CDUI/FCS de fecha 11 de Octubre del 2018;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 31 de octubre del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 434-2018-CDUI/FCS, en la cual se **APRUEBA** el **INFORME FINAL** de Investigación titulado: **“TEXTO: BIOFÍSICA BASADO EN COMPETENCIAS PARA LA CARRERA DE ENFERMERÍA”**, elaborado por el Docente Nominado en la Categoría Principal a D.E. **Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ**, ejecutado del 01 de Setiembre del 2016 al 31 de Agosto del 2018.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación y dependencias académico administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

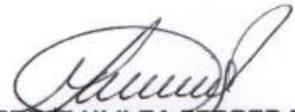
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica